

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

DECRETO ALCALDICO N° 1631

TREHUACO,

20 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la señora Paola Casanova Moraga.
- 2.- El Certificado de Deuda otorgado por la Oficina de Rentas y Patente de la Municipalidad de Trehuaco.
- 3.- El Convenio de Pago N° 01 de fecha 09.10.2015, por concepto de cancelación Deuda de Patentes de Alcoholes Rol 4-47 ID Cabaret correspondiente a los 1ºs y 2º Semestres de los años 2014 y 2015.
- 4.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 01 de fecha 09.10.2015, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Paola Casanova Moraga, R.U.T. [REDACTED] por concepto de Pago de Deuda de la Patente de Alcoholes, Rol N° 4-47 ID Cabaret, ubicada en Gonzalo Urrejola N° 1.100 de la comuna de Trehuaco.

2.- El pago será cancelado en los meses Octubre, Noviembre y Diciembre 2015, en tres cuotas iguales por la suma de \$ 280.152.- (Doscientos ochenta mil ciento cincuenta y dos pesos) en cada una de ellas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/FCM/CMD/moo.-
Distribución:
La indicada
Carpeta Contribuyente
Rentas y Patentes
Oficina de Transparencia
Secretaria Municipal



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Rentas y Patentes

CONVENIO DE PAGO N° 01/2015

En Trehuaco, a nueve del mes de Octubre de dos mil quince entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora Paola Casanova Moraga, Cedula de Identidad N.º [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 09.10.2015, doña Paola Casanova Moraga, solicita acogerse al Convenio de Pago para cancelar las Patentes de Alcoholes, Rol 4-47, ID Cabaret, correspondiente a los años 2014 y 2015 (1º y 2º Semestres 2014 y 1º y 2º Semestres 20125 Enero 2015 y Julio 2015).

SEGUNDO: Que, dicho convenio asciende a la suma de \$ 840.456.- (Ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), se cancelaran en tres cuotas iguales de \$ 280.152.- (Doscientos ochenta mil ciento cincuenta y dos pesos).

TERCERO: El Pago será cancelado en tres meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2015, con vencimiento el último día hábil de cada mes, con excepción del mes de Diciembre que será hasta el dia 22.12.2015.

QUINTO: La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

SEXTO: El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

PAOLA CASANOVA MORAGA
DEUDOR

